

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ 16-09-2019 06:27:48
Al Contestar Cite Este Nr.:2019IE13070 O 1 Fol:1 Anex:4
CONTROL INTERNO/CHAVERRA OVALLE HITLER ROUSEAU
MESA DIRECTIVA/MOSQUERA MURCIA NELLY PATRICIA
REMISION INFORME RDC

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

MEMORANDO

PARA: H.C. NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA
Presidenta Concejo de Bogotá, D.C.

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de Seguimiento Rendición de Cuentas

De manera atenta y para su conocimiento, adjunto el informe al Seguimiento de la Rendición de Cuentas de la Corporación correspondiente al primer semestre del año; lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el Modelo integrado de Planeación y Gestión – MIPG en lo relacionado con evaluar la estrategia de participación y rendición de cuentas y el artículo 11 literal e) de la Ley 1712 de 2014.

Cordialmente,



HITLER ROUSEAU CHAVERRA OVALLE

Anexo: lo anunciado en cuatro folios.

Elaboró: Marcel Pedraza Avila, Secretario Ejecutivo 425-05



GD-PR001-FO2 V.1

Handwritten notes:
17/11
4-17

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EI-PR002-FO1
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 11 MARZO 2013

La Ley 1757 de 2015 define la Rendición de Cuentas como "(...) el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo". Así mismo destaca la finalidad de esta como la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y su ejercicio se soporta en los principios de continuidad y permanencia, apertura y transparencia y amplia difusión y visibilidad.

El documento CONPES 3654 de 2010 estableció la Política de Rendición de Cuentas a los Ciudadanos y en desarrollo de esta política se constituyó el Manual Único de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, donde se establecen los lineamientos metodológicos y contenidos mínimos definidos en el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), que establece "Todas las entidades y organismos de la Administración Pública, tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública."

De acuerdo con los lineamientos metodológicos que deben seguir las Entidades para diseñar su estrategia de Rendición de Cuentas con acciones concretas que se conviertan en instrumentos de participación ciudadana y el artículo 59 de la Ley 1757 de 2015, que establece:

ARTÍCULO 59. INFORMES DE GESTIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES, LOS CONCEJOS Y DE LAS ASAMBLEAS. Los presidentes de las Juntas Administradoras Locales, de los Concejos y de las Asambleas y de sus comisiones permanentes, elaborarán un informe de rendición de cuentas del desempeño de la respectiva célula, mínimo, una vez al año dentro de los tres primeros meses a partir del segundo año.

Los informes correspondientes quedarán a disposición del público de manera permanente en la página web y en las oficinas de archivo de la Junta Administradora Local, Concejo o de la Asamblea y en la correspondiente Secretaría General

Este informe lo elabora y presenta la Oficina de Control Interno, de conformidad con la función de evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana que diseñe la Corporación.




 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EI-PR002-FO1
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 11 MARZO 2013

1. OBJETO DE SEGUIMIENTO

Evaluar el cumplimiento de los requisitos de la Estrategia de Rendición de Cuentas adoptada por el Concejo de Bogotá, D.C., con el fin de contribuir a la mejora continua. Por lo anterior, la evaluación de la Oficina de Control Interno centra su actividad en la programación y realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del primer semestre de la vigencia 2019, a fin de establecer el grado de cumplimiento de los requisitos de la estrategia de Rendición de Cuentas en este mecanismo de participación.

2. FECHA DE SEGUIMIENTO.

Audiencia de Rendición de Cuentas del primer semestre de la vigencia 2019, efectuada el 31 de julio de 2019 y las actividades relacionadas con su planeación, ejecución, evaluación y seguimiento.

3. PROCESO / DEPENDENCIA

Todos los procesos y dependencias de la Corporación.

4. AUDITORES

Sorel Velásquez Quintero.

5. AUDITADOS

Comité Institucional de Gestión y Desempeño del que trata la Resolución No. 0388 de 2019 y su equipo técnico de Información y Comunicación Pública, Transparencia, Anticorrupción, servicio a la Ciudadanía, participación Ciudadana y rendición de Cuentas, Oficina Asesora de Planeación, demás dependencias y procesos de la Corporación.

6. HALLAZGOS O EVIDENCIAS.

Como resultado del seguimiento de las acciones implementadas por la Corporación frente a lo definido en la Estrategia de Rendición de Cuentas, se observa el cumplimiento de la normatividad que regula la Rendición de Cuentas, como son: Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Ley 1753 de 2015, Ley 1757 de 2015 y CONPES 3654 de 2010.

7. RESULTADOS DE SEGUIMIENTO

Con el Acuerdo No. 688 de septiembre 22 de 2017, la Corporación establece los mecanismos para la Rendición de Cuentas y la Visibilidad de la gestión del Concejo de Bogotá D.C., las bancadas y los concejales, mientras la Resolución 0026 de enero 16 de 2018, donde se establecían directrices para la elaboración, implementación y desarrollo de

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EI-PR002-FO1
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 11 MARZO 2013

la Estrategia de Rendición de Cuentas y visibilidad de la Gestión del Concejo de Bogotá D.C., las bancadas y los concejales y se dictaban otras disposiciones fue derogada por la Resolución 0388 de 2019, por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se dictan otras disposiciones.

El marco normativo que aplica a la Corporación, establece la obligación de diseñar una estrategia de rendición de cuentas de forma anual a incluir en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. Para el caso del Concejo de Bogotá D.C., esta fue diseñada e incluida en este plan publicado en la presente vigencia, con los componentes a los que hace alusión el documento CONPES 3654 de 2010.

De acuerdo con el alcance definido en el presente informe, se hace énfasis en la evaluación de la Audiencia pública de rendición de cuentas correspondiente al primer semestre de la vigencia 2019, realizada el 31 de julio de 2019 en las instalaciones de Compensar.

Para la ejecución de esta actividad de seguimiento, la Oficina de Control Interno definió las siguientes tareas:

- Lineamientos y elaboración del cronograma para la ejecución de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- Elaboración del Informe Técnico de Rendición de Cuentas.
- Disposición de los mecanismos de convocatoria en diferentes medios, como mecanismo de incentivo y fomento de la Rendición de Cuentas.
- Ejecución y evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- Publicación de las respuestas realizadas por la ciudadanía.

Para facilitar el ejercicio, se presentan los resultados de la actividad de seguimiento en los siguientes términos:

- i. Etapa de aprestamiento.
- ii. Etapa de consolidación.
- iii. Etapa de Inscripción.
- iv. Etapa de realización del evento.
- v. Etapa de seguimiento y evaluación.

El cumplimiento de cada una de las etapas se visualiza a continuación de acuerdo con el Cronograma de Rendición de Cuentas 2019:

I. Etapa de aprestamiento:

La estrategia de rendición de cuentas y visibilidad de la gestión del Concejo de Bogotá D.C., para la vigencia 2019, se construyó con base en el Manual Único de Rendición de Cuentas versión 2, publicado por el Departamento Administrativo de

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EI-PR002-FO1
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 11 MARZO 2013

la Función Pública – DAFP y se adoptó mediante la Resolución 067 de enero 25 de 2019, en su anexo 16.

En ejercicio del autodiagnóstico de la estrategia de rendición de cuentas en la Corporación evidencia importante cambio, al pasar su indicador de 62,3 en la evaluación realizada en Agosto de 2018 a 83,7 en la finalizada en abril de 2019.

II. Etapa de consolidación

La Corporación generó un espacio de participación ciudadana, en donde las partes interesadas advirtieron en la priorización de los temas a desarrollar durante el proceso de Rendición de Cuentas.

Se vinculó al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, cuyos integrantes, en conjunto con la Mesa Directiva de la Corporación, definieron los espacios y estrategias para esta nueva audiencia pública considerando entre otros temas, el análisis del entorno, en el que se determinó que debido a temas de capacidad y de accesibilidad debería gestionarse un lugar fuera del recinto; por otro lado, se buscaron alternativas novedosas para que el desarrollo de la audiencia.

El ejercicio de acercar la Corporación a la Ciudadanía, generó buenos resultados, toda vez que esta última conoció la misión y funciones del Concejo de Bogotá, D.C., por intermedio de los funcionarios que asumieron la actividad de divulgación y se desplazaron durante varios días a algunos Centros Comerciales y a las localidades de la ciudad.

III. Etapa de Inscripción

Se evidenció que la Corporación efectuó la invitación a participar en la Audiencia de Rendición de Cuentas, a través de los diferentes medios disponibles y publicó la invitación en carteleras, Página Web de la Corporación, en el Canal Capital, varias emisoras de la capital, pauta en televisión y redes sociales. Según reporte, se realizaron 66 invitaciones a posibles actores interesados en los resultados de la gestión de la Corporación, como alcaldes, ediles, universidades, sindicatos, Organos de control y organizaciones no gubernamentales.

De otra parte, también se utilizaron otras estrategias para desarrollar la expectativa interna y externa, en los que se destacaron: Videos promocionales, afiche, banner en la página web, comerciales, cuñas radiales, invitaciones infografía y video promocional del evento e invitaciones realizadas por los honorables concejales en videos.

Adicionalmente, se destaca este como un espacio de diálogo presencial del cual se obtuvieron seiscientos veinticuatro (624) inquietudes, de las cuales, diecisiete (17) se resolvieron durante la audiencia y las demás bajo el entendido de un derecho de

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EI-PR002-FO1
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 11 MARZO 2013

petición, través de respuesta directa. A lo anterior, se suman las diecisiete (17) inquietudes allegadas por medios no presenciales que también se respondieron en la audiencia, para un total de 641.

En ejercicio de las actividades relacionadas con la publicación de la información previa a la Audiencia de Rendición de Cuentas, *“La Presidente de la Mesa Directiva, Honorables Concejales, Voceros de Bancada y Presidentes de las Comisiones Permanentes, según lo dispuesto en el Acuerdo 688 de 2017, publicaron en la página web de la Corporación, con fecha máxima del 30 de junio de 2019, sus informes de Rendición de Cuentas y visibilidad de la gestión del Concejo de Bogotá D.C. Con lo anterior, se evidencia que estos informes estuvieron dispuestos a la ciudadanía en la siguiente ruta: <http://concejodebogota.gov.co> –Botón Informes de Gestión o dando clic en el enlace: <http://concejodebogota.gov.co/informes-de-gestion-primer-semester-2019/cbogota/2019-06-21/164401.php>, un mes antes de la audiencia pública, como acción preparatoria para esta última”.*¹

IV. Etapa de realización del evento

El Concejo de Bogotá realizó la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2019 el pasado 31 de julio de 2019 en las instalaciones de Compensar Avenida 68. El fin de la misma fue presentar a la ciudadanía el Informe de Gestión y la visibilidad de la gestión de la Corporación. La audiencia se desarrolló en el marco de una sesión Plenaria, fue transmitida en vivo por el Canal Trece y vía Streaming por las redes sociales Twitter y Facebook y la página Web del Concejo de Bogotá. Esta audiencia contó con la interpretación en lenguaje de señas.

La Audiencia de Rendición de cuentas se desarrolló en sesión plenaria del Concejo de Bogotá D.C., donde inicialmente la presidenta de la Corporación presenta los resultados de la gestión de la mesa directiva. Posteriormente las tres comisiones permanentes (Plan, Gobierno y Hacienda) rinden su cuenta de la gestión normativa y control político y finalmente las bancadas también presentan informe de rendición a través de sus voceros.

En el evento se resolvieron treinta y cuatro (34) de las seiscientos cuarenta y una (641) preguntas realizadas por la ciudadanía y las restantes se atendieron como petición. Los temas incluidos en las preguntas recibidas son: movilidad, salud y seguridad ciudadana, bienestar social tanto del adulto mayor como de menores, educación pública, consumo de drogas, migrantes, espacio público y mascotas.

Como mecanismo de incentivo y fomento, se destaca la entrega de reconocimientos a la participación ciudadana realizada a los ciudadanos que colaboraron en las actividades efectuadas por la Corporación en los Centros Comerciales y localidades, previo sorteo entre los participantes registrados.

¹ Tomado del Informe de Seguimiento de la Oficina Asesora de Planeación

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EI-PR002-FO1
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 11 MARZO 2013

En el Informe de Gestión publicado, se incluyen los resultados de la Oficina de Control Interno, Oficina Asesora de Comunicaciones, Oficina Asesora de Planeación, Secretaría General, Dirección Jurídica, Dirección Administrativa y Dirección Financiera.

V. Etapa de seguimiento y evaluación

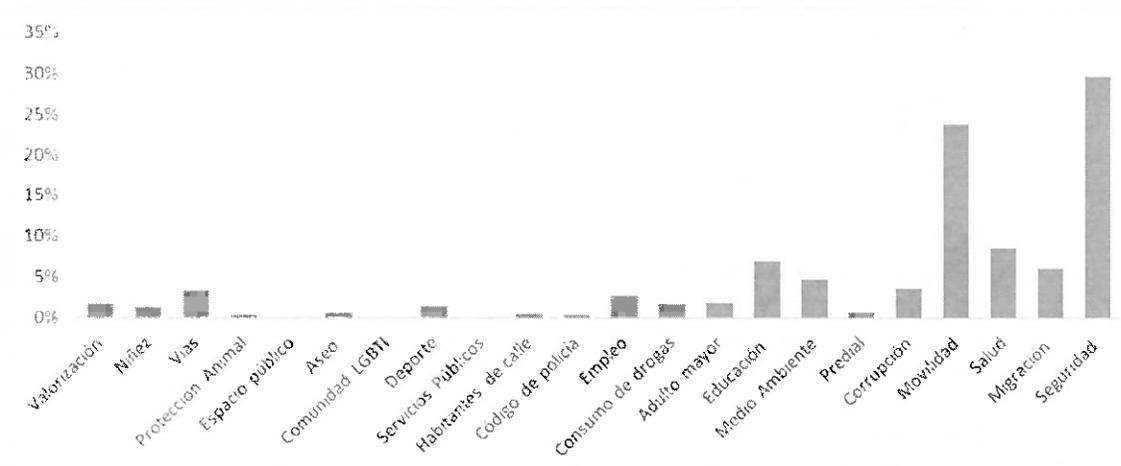
En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 388 de 2019, la Oficina Asesora de Planeación presentó el Informe de seguimiento a la Audiencia de Rendición de cuentas y visibilidad de la gestión del Concejo de Bogotá realizada el 31 de julio a través del memorando 2019IE12744 de 09/09/2019, donde se destaca:

“Los temas más recurrentes de los que se recibieron preguntas se asocian a:

- Seguridad
- Movilidad
- Salud
- Educación
- Migración
- Medio Ambiente
- Corrupción”

“La temática exhaustiva se puede evidenciar en la figura” 1:

Figura 1. “Temática de preguntas de la ciudadanía en Centros Comerciales y localidades visitadas”



Como un ejercicio de autoevaluación al cumplimiento de actividades relacionadas con la Rendición de cuentas realizada por la Corporación y ante la convocatoria realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se participó en el concurso de exaltación de las mejores estrategias de rendición de cuentas,



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EI-PR002-FO1
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 11 MARZO 2013

logrando el Concejo de Bogotá un importante reconocimiento y posición en esta participación.

8. CONCLUSIONES

Se evidenció que el Concejo de Bogotá, D.C., desarrolló el evento de Audiencia de Rendición de Cuentas correspondiente al primer semestre de la vigencia 2019 el día 31 de julio de 2019, en plenaria de la Corporación efectuada en las instalaciones de Compensar Sede Avenida 68. La audiencia se desarrolló de acuerdo con la convocatoria publicada, dónde se presentó a los ciudadanos, entidades estatales y organizaciones sociales los resultados de la gestión de la Corporación.

En ejercicio del rol de evaluación y seguimiento, la Oficina de Control Interno, destaca los siguientes avances:

- Planificación de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas.
- Diseño de un link en la página Web exclusivo para desarrollar la estrategia de rendición de cuenta, que contiene información relacionada con las actividades programadas y la ejecución de la estrategia.
- Promoción y divulgación del dialogo y participación en la Audiencia de rendición de cuentas facilitando e incentivando la participación del ciudadano, dando a conocer la misión y funciones de la Corporación con el traslado de funcionarios a Centros Comerciales y localidades, para desarrollar esta actividad.
- Asistencia de 125 ciudadanos a la Audiencia pública de rendición de cuentas.
- Participación de la Corporación en el concurso convocado por el DAFP para exaltar las mejores tácticas y estrategias de rendición de cuentas.
- Aplicación de la encuesta de satisfacción a los asistentes de la Audiencia de Rendición de Cuentas, empleando el formato GDE-FO-007. Se destaca el diligenciamiento de 215 encuestas por los 342 asistentes registrados, arrojando un indicador del 63%.

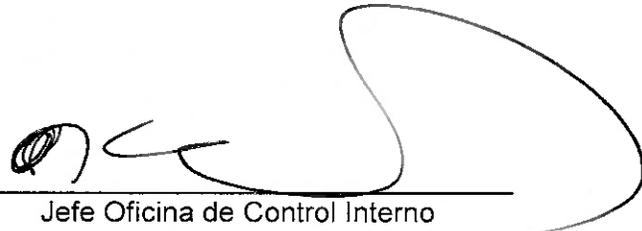
Adicionalmente, en ejercicio del rol de direccionamiento estratégico y enfoque hacia la prevención, esta Oficina presenta las siguientes recomendaciones:

- Analizar técnica y jurídicamente los frentes de gestión establecidos al equipo técnico de información y comunicación pública, transparencia, anticorrupción, servicio a la ciudadanía, participación ciudadana y Rendición de cuentas establecidos en la resolución No. 0388 de 2019, por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se crea el Comité Institucional de gestión y desempeño y se dictan otras disposiciones, frente a la derogatoria de la Resolución 0026 de 2018, por la cual se establecían las directrices para la elaboración, implementación y desarrollo de la estrategia de rendición de cuentas y la visibilidad de la gestión del Concejo de Bogotá, D.C., las bancadas y los concejales y se dictan otras disposiciones.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EI-PR002-FO1
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 11 MARZO 2013

- Capacitar a los servidores públicos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, y su implementación en la Corporación, como estrategia de facilitación de la interacción con los ciudadanos y partes interesadas.
- Capacitar a los funcionarios responsables de atender las peticiones, quejas, solicitudes y reclamos a cargo de las diferentes dependencias y procesos de la Corporación.
- Analizar las recomendaciones derivadas de cada espacio de diálogo y establecer correctivos que optimicen la gestión de la Corporación y faciliten el cumplimiento de las metas del plan institucional.
- Documentar las buenas prácticas del Concejo de Bogotá D.C., en materia de espacios de diálogo para la rendición de cuentas y soportarlas como insumo para la formulación de nuevas estrategias de rendición de cuentas.
- Fortalecer la imagen corporativa, incentivando a los Concejales y Directivos en empleo de comunicación asertiva con la ciudadanía, con el objeto de mejorar el índice de transparencia.
- Teniendo en cuenta la Planeación Institucional que mide el aplicativo FURAG, es importante incluir en el ejercicio de la Planeación Estratégica para el Concejo de Bogotá, D.C., las necesidades identificadas para los grupos de valor, la evaluación y retroalimentación manifiesta por la ciudadanía en el ejercicio de Rendición de Cuentas.
- Con el ánimo de fomentar la participación ciudadana, es importante divulgar las acciones de mejoramiento que deriven de la evaluación resultante del ejercicio de la Rendición de Cuentas, a cargo de los ciudadanos y grupos de interés.
- En el siguiente ejercicio de audiencia de rendición de cuentas, es importante incluir el informe a cargo del defensor del ciudadano, como lo establece la Resolución 014 de 2019.
- Considerando la misión del Concejo de Bogotá, D.C., en la Gestión Normativa del Distrito Capital, es fundamental que en el ejercicio de Rendición de Cuentas se informe a los habitantes de la ciudad capital, los acuerdos que la Corporación ha emitido y que aportan de manera significativa a los objetivos de Desarrollo Sostenible y su enfoque en derechos humanos.


 Auditor Líder


 Jefe Oficina de Control Interno